



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 1988

NUMERO 11

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Orden de 3 de febrero de 1988, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Lobón (Badajoz) 100

Consejería de Educación y Cultura

- **Expropiaciones.**—Orden de 27 de enero de 1988, por la que se declara la necesidad de ocupación de los inmuebles números 15, 17 y 21 de la calle Ciñuelas, de Mérida, en expediente de expropiación forzosa 100

II. Autoridades y Personal

I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Cultura

- **Nombramiento.**—Orden de 30 de enero de 1988, por la que se nombra a D. Víctor Zarco Lora como asesor de la Consejería de Educación y Cultura 101

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Comercio.**—Resolución de 21 de diciembre de 1987, por la que se resuelve el convenio de ejecución del censo de establecimientos comerciales de Cáceres 101
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 21 de enero de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Sierra de Santa María», del término municipal de Barcarrota 101
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 21 de enero de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Campanario (Badajoz) 102

Pág.

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 22 de enero de 1988 por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la agrupación de Atalaya (Badajoz)..... 102

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 22 de enero de 1988 por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Las Navas» del término municipal de Montemolín..... 102

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Carreteras. Expropiaciones.**—Resolución de 1 de febrero de 1988, por la que se expone a información pública relación de afectados y sus bienes, en relación a la obra «Nueva carretera, de Naval Moral de la Mata a frontera portuguesa, tramo CC-524 a Galisteo, p.k. 43,400 al 58,600» 102

- **Carreteras. Expropiaciones.**—Resolución de 1 de febrero de 1988, por la que se expone a información pública la relación de los propietarios afectados por la expropiación de la obra «Presa para abastecimiento de agua a Hervás (Cáceres)» 104

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- **Minas.**—Otorgamiento de permisos de investigación números 9.558, 9.462 y 9.452 104
- **Minas.**—Propuesta de caducidad de la concesión de explotación «IZIAR» núm. 11.522, de la provincia de Badajoz 104

- **Instalación eléctrica.**—Urgente ocupación de bienes y derechos para establecimiento de una instalación eléctrica para la mejora del suministro eléctrico en la zona de la localidad de Ribera del Fresno 105

Ayuntamiento de Cáceres

- **Transporte urbano.**—Anuncio concurso para contratar la concesión administrativa del servicio de transporte urbano de viajeros con autobuses de la ciudad de Cáceres 105

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 3 de febrero de 1988, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Lobón (Badajoz).

El Ayuntamiento de Lobón (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 17 de febrero de 1987, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 23 de octubre de 1987.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo a aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Lobón (Badajoz), con la siguiente descripción: «Primero y Cuarto de gules, dos lobos pasantes de oro puestos en situación de palo. Segundo y Tercero, de oro cinco hojas de higuera, de sinople, puestas en aspa. Al timbre Corona Real cerrada».

Dado en Mérida, a 3 de febrero de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 27 de enero de 1988, por la que se declara la necesidad de ocupación de los inmuebles números 15, 17, 19 y 21 de la calle Ciñuelas, de Mérida, en expediente de expropiación forzosa.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los inmuebles números 15, 17, 19 y 21 de la C/ Ciñuelas de esta ciudad, declarados de utilidad pública por Decreto 32/1987, de 24 de abril (D.O.E. 30 de abril) de la Junta de Extremadura, a efectos de su adquisición mediante expropiación forzosa.

Resultando que, en el Diario Oficial de Extremadura de 8 de octubre, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 23 de octubre de 1987, en el Diario Regional «Hoy» de 18 de octubre de 1987, en el Diario Regional «Extremadura» de 20 de octubre de 1987, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mérida, se publicó la relación concreta e individualizada de los bienes que se consideran de necesaria ocupación, para

que los que se consideren afectados, dentro del plazo legal, puedan alegar cuanto a su derecho concerniese.

Resultando que dentro del plazo otorgado en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Declarar necesaria la ocupación de los bienes que se relacionan a continuación en el Anexo con relación al expediente de expropiación forzosa de los inmuebles números 15, 17, 19 y 21 de la calle Ciñuelas de la ciudad de Mérida (Badajoz) cuya utilidad pública fue declarada por Decreto 32/1987, de 24 de abril de la Junta de Extremadura.

Declarar interesados en esta expropiación, con cuales han de entenderse los trámites sucesivos, a D. Valentín Molano Lena, D.^a Felisa Corral Cañamero, D. Agustín Peláez Becerra y D.^a María Solís García.

Publíquese esta resolución en el D.O.E., en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el diario «Hoy», en el diario «Extremadura», expóngase en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mérida, y notifíquese a los interesados.

La presente resolución de necesidad de ocupación agota la vía administrativa, no siendo susceptible más que el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo; el cual se presentará ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación o publicación de esta resolución.

Mérida, 27 de enero de 1988.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

A N E X O

Relación individualizada de inmuebles de necesaria expropiación

1.—URBANA.—Casa de dos pisos o viviendas independientes en esta ciudad, calle Ciñuelas, 15, antes travesía de Graciano, número 19, mide una superficie total de cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: derecha entrando, casa de doña Cecilia Alvarez Blanco; izquierda, Emilio Velázquez; y espalda, Huerta de Blas Molina. Sin cargas. Inscrita al folio 21 vuelto, del libro 327, tomo 1.249, finca 31.714, inscripción 2.^a del Registro de la Propiedad. Propiedad de don Valentín Molano Lena y de su esposa doña Felisa Corral Cañamero, según escritura otorgada en Mérida el día 10 de junio de 1966, ante el notario don Antonio Díaz Varona.

2.—URBANA.—Casa en Mérida y su calle Ciñuelas, señalada con los números 17, 19 y 21, antes 15 y anteriormente 21. Ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando y espalda, con la de Blas Otero Molina; y por la izquierda con la de

Valentín Molano. Inscrita al tomo 1.192, libro 304, folio 175, finca 19.882, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Mérida (Badajoz) a nombre de don Pedro Guillén Domínguez. Propiedad de don Agustín Peláez Becerra, según auto dictado con fecha 18 de febrero de 1985, en expediente de dominio tramitado bajo el número 285/82, por el Juzgado de 1.ª Instancia de la ciudad de Mérida.

3.—URBANA.—Casa pequeña en Mérida, calle Cifuelas, 19, antes quince. Ocupa una superficie aproxima-

da de cinco metros cincuenta centímetros de fachada por cuatro metros y treinta centímetros de fondo, igual a veintitrés metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando e izquierda, con resto de la finca que se segrega, la descrita con el número 2 de esta relación; y espalda con casa de Blas Otero. Libre de cargas. Inscrita al tomo 1.192, libro 304, folio 188, finca 19.826, inscripción 5.ª, del Registro de la Propiedad de Mérida (Badajoz). Propiedad de doña María Solís García, según escritura otorgada en Mérida el doce de marzo de 1979, ante el notario don José Silio Vicente.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 30 de enero de 1988, por la que se nombra a D. Victor Zarco Lora como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura.

De conformidad con lo que dispone el Decreto 81/83 de 2 de diciembre sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo único:

Vengo a nombrar a D. Victor Zarco Lora como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura.

Dado en Mérida, a 30 de enero de 1988.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, por la que se resuelve el convenio de ejecución del Censo de Establecimientos Comerciales de Cáceres.

Realizado el concurso para la contratación de la realización del Censo de Establecimientos Comerciales en la provincia de Cáceres, convocado por Resolución de 13 de octubre de 1987.

A propuesta del Director General de Comercio e Industrias Agrarias, que actuó como Presidente de la correspondiente Mesa de Contratación.

En virtud de las atribuciones conferidas,

RESUELVO, adjudicar la realización del Censo de Establecimientos Comerciales de la provincia de Cáceres a la Empresa GABES, S.A., con domicilio en C/ Diego de León, número 20-2.º Izda. Madrid, en la forma y condiciones establecidas en el Pliego de Características Técnicas establecidas para la realización del mencionado Censo, así como, con arreglo al Proyecto presentado por dicha Empresa adjudicataria, por un importe de diecisiete millones cuatrocientas treinta y nueve mil pesetas (17.439.000 pesetas).

Mérida, 25 de enero de 1988.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 21 de enero de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Sierra de Santa María», del término municipal de Barcarrota

Vistos los informes preceptivos emitidos a Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Sierra de Santa María» propiedad de D. José Alzas Trejo, situada en el término municipal de Barcarrota (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/1036.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 21 de enero de 1988, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de Campanario (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» (A.D.S.) a la Agrupación de Campanario (Badajoz), constituida por siete ganaderos, doscientas veintiséis reproductoras saneadas y tres mil veinte cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a D. Urbano Caballo Calderón.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 22 de enero de 1988, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de Atalaya (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» (A.D.S.) a la Agrupación de Atalaya (Badajoz), constituida por quince ganaderos, trescientos ochenta y tres reproductoras saneadas y mil cuatrocientos noventa y ocho cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a D. Lucio Pérez Gallardo.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 22 de enero de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Las Navas», del término municipal de Montemolín.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extre-

madura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Las Navas» propiedad de D. Antonio Fernández Ortiz, situada en el término municipal de Montemolín (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/1620.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

CARRETERAS. Expropiaciones. Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se expone a información pública relación de afectados y sus bienes, en relación a la obra «Nueva carretera, de Naval moral de la Mata a frontera portuguesa, tramo: CC-524 a Galisteo, p. k. 43,400 al 58,600».

Para la ejecución de la obra «Nueva carretera de Naval moral de la Mata a la frontera portuguesa, tramo: CC-524 a Galisteo, p. k. 43,400 al 58,600», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietario se indican a continuación.

Aprobado el proyecto técnico en fecha de 18 de enero de 1988 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 19 de abril de 1957, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña, se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura; Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres; Diarios «Hoy» y «Extremadura» y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de cada municipio afectado.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo establecido de 15 días, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección General de Infraestructura, Servicio de Carreteras, en calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida, donde asimismo podrán examinar el proyecto técnico, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE GALISTEO

Polígono	Parcela	Propletarios	Superficie afectada m. ²
Sector XI	60	Andrés Gutiérrez Blanco	1.569
	59	Urbano Nieto Domínguez	180
	44	Guadalupe Hernández Bueno	485
	32	Hros. de Juan Gutiérrez Domínguez	2.205
	103	Aurelia Ginés	2.526
	102	Matías Cuello Matías	1.072
	135	Bartolo Bueno Bueno	9.868
	120	Lorenzo Suárez Moreno	1.694
	61ND	Terreno público	500

TERMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA

22	10	Antonio Gamonal Adámez	9.149
	32-a	Antonio Gamonal Adámez	4.176
23-58	32-b	Antonio Gamonal Adámez	1.540
	21	Ana María Alcalde Oñate	276
24	12	Antonio Gamonal Adámez	200
	2	Amalia Gamonal González	7.224
25	5	Antonio Gamonal Adámez	3.246
	6	Antonio Gamonal Adámez	7.352
26	7	Antonio Gamonal Adámez	11.928
	9	Antonio Gamonal Adámez	636
25	11	Antonio García de las Heras	13.451
	5	Amalia Gamonal González	13.833
26	2-a	Amalia Gamonal González	8.420
	3	Amalia Gamonal González	6.547
26	2	Antonio García de las Heras	9.648
	20-b	Alfonso Silos Gamonal	5.720
26	21	Alfonso Silos Gamonal	10.802
	20-a	Alfonso Silos Gamonal	5.563
26	15	Antonio García de las Heras	36
	14	Antonio García de las Heras	1.092
26	8	Antonio García de las Heras	42
	2	Antonio García de las Heras	14.828
36	7	Antonio García de las Heras	826
	6	Antonio García de las Heras	3.056
61	5-9	Antonio García de las Heras	20.968
	4	Antonio García de las Heras	8.385
37	3-a	Antonio García de las Heras	14.097
	1	Desconocido	1.969
61	4	Alfonso Silos Gamonal	129
	3	Alfonso Silos Gamonal	1.258
61	2	Alfonso Silos Gamonal	6.040
	2-a	Alfonso Silos Gamonal	26.254
61	3	Francisco Nieto Parra y otros	5.182
	4	Alfonso Silos Gamonal	9.683
61	2	Antonio García de las Heras	6.555
	1	Antonio García de las Heras	14.586

PARCELAS CON OCUPACION TEMPORAL

25	5	Amalia Gamonal González	13.750
26	4	Antonio García de las Heras	13.750

TERMINO MUNICIPAL DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

77	4-a	Ana María Alcalde Oñate	26.792
78	1-a	Ana María Alcalde Oñate	844
79	2-a	Mercedes Alcalde Oñate	12.252
	1	Mercedes Alcalde Oñate	2.645
80	1-a	Desconocido	2.354
125	1-a	Mercedes Alcalde Oñate	15.473

El consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
Fdo.: Eugenio ALVAREZ GOMEZ

CARRETERAS. Expropiaciones. Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se expone a información pública la relación de propietarios afectados por la expropiación de la obra «Presa para abastecimiento de agua a Hervás, provincia de Cáceres».

En el programa de actuaciones de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para el presente año de 1988, figura la denominada «Presa para abastecimiento de agua a Hervás», para cuya ejecución es preciso ocupar terrenos de titularidad e incoar el pertinente expediente expropiatorio.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 19 de abril de 1957, se hace pública la relación concreta e individualizada de los propietarios y bienes objeto de la expropiación.

En consecuencia, y por plazo de 15 días, se abre información pública, al objeto de que cualquier persona pueda aportar, por escrito, cuantos datos estime oportuno, para rectificar posibles errores de hecho en la relación que se publica. Asimismo, podrá oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso, indicará motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos.

Las alegaciones y su justificación documental, en su caso, deberán ser enviadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, calle Enrique Diez Canedo sin número, de Mérida, donde asimismo, podrán los interesados observar el proyecto de razón, en horas de oficina.

El presente anuncio se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres; Diarios «Hoy» y «Extremadura» y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hervás.

RELACION DE AFECTADOS

Polígono	Parcela	Propietarios	Superficie afectada m. ²
18	20	Municipio de Hervás	4.400
18	9	Francisco Blanco Lorenzo	150
18	10	Millán Colmenar Sánchez	3.000
18	11	Raimundo Sierra Iglesias	1.500
20	506	Municipio de Hervás	500
20	315	María Cruz Pérez González	8.500
20	316	Vda. de Francisco Gil Valle	1.200
20	317	Milagros Gil Valle	1.200
20	318	Agripina Valle Castellano	5.000
20	319	Carmen Valle Castellano	1.280
27	320	Herederos de Eugenio Valle Carril	2.200

El consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
Fdo.: Eugenio ALVAREZ GOMEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

OTORGAMIENTO de permisos de investigación n.º 9.558, 9.462 y 9.452.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.558; MERCEDES; Sección C; 268 + 32 demasías; Cilleros y Zarza la Mayor.
9.462; SAN PABLO; Sección C; 9; Almoharín.
9.452; ANA; Sección C; 16; Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dis-

puesto por el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 18 de enero de 1988.

PROPUESTA de caducidad de la concesión de explotación «IZIAR», núm. 11.522, de la provincia de Badajoz.

El Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, en Badajoz, hace saber:

Que por ignorarse el paradero de DON EDUARDO MORO MURCIEGO, titular de la concesión de explotación denominada «IZIAR» núm. 11.522, de los términos

municipales de Monesterio y Montemolín (Badajoz), cuyo último domicilio fue POZOBLANCO (Córdoba), Guillermo Vizcaíno, 2-2.º E, se le comunica que en dicho expediente se ha dictado la siguiente resolución:

«Vista la propuesta de caducidad de la concesión de explotación denominada «IZIAR» núm. 11.522 para mineral de plomo, plata y zinc de la provincia de Badajoz y del que es titular DON EDUARDO MORO MURCIEGO.

RESULTANDO: Que la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería informa que ha incurrido en causa de caducidad por mantener los trabajos paralizados sin autorización previa.

VISTO la Ley de Minas vigente del 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

CONSIDERANDO: Que DON EDUARDO MORO MURCIEGO ha incurrido en causa de caducidad establecida en el Art.º 86.4 de la citada Ley de Minas y el Art.º 109 f.g del Reglamento General también mencionado, por lo que procede se inicie el expediente de caducidad regulado en el Art.º 111 de dicho Reglamento.

Esta Dirección General HA RESUELTO la iniciación del expediente de caducidad notificándoselo a los interesados, a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda tomar vista del expediente en la Sección de Minas de este Servicio Territorial y de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de caducidad de V.S. y presentar las alegaciones que estime convenientes a la defensa de sus derechos, a tenor de lo dispuesto en el Art.º 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo».

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, según lo dispuesto en el Art.º 80.3 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 7 de enero de 1988.

URGENTE ocupación de bienes y derechos para establecimiento de una instalación eléctrica para la mejora del suministro eléctrico en la zona de la localidad de Ribera del Fresno.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, para la instalación de una línea eléctrica aérea de 15/20 KV, que tendrá su origen en el apoyo número 12 de la línea a C.T. III y finalizará en el C.T. de 100 KVA proyectado y cuyo objeto es la mejora del suministro eléctrico en la zona en la localidad de Ribera del Fresno y cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 14 de octubre de 1987, según expediente tramitado con el número 01.204/12.150.

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

Propietario: Josefa Iglesias Barroso.

Domicilio: Plaza de España número 2 de Ribera del Fresno.

Clase de parcela: Terreno rústico.

Paraje: El Coso.

Afección: Poste y vuelo de la línea de A.T. 550,5 m. 2

Propietario: Rafael Olivares García.

Domicilio: Cellects, número 19-4.º 3, Granollers.

Clase de parcela: Terreno rústico.

Paraje: El Coso.

Afección: Vuelo línea A.T. 90 m. 2

Propietario: Francisco Campillejo García.

Domicilio: Calle Gajarta, 18. Ribera del Fresno.

Clase de parcela: Terreno rústico.

Paraje: El Coso.

Afección: Vuelo línea A.T., 114 m. 2

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, calle Fernández de la Puente, número 11, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicita.

Badajoz, 11 de diciembre de 1987.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO concurso para contratar la concesión administrativa del servicio de transporte urbano de viajeros con autobuses de la ciudad de Cáceres.

1.º—OBJETO.—La concesión administrativa del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros con autobuses y microbuses en el término municipal de Cáceres, con sujeción a las cláusulas que figuran en el Pliego de Condiciones Técnicas y Económicas-Administrativas.

El concesionario de este Servicio, sin compensación económica alguna, vendrá obligado a concursar al que en su día pudiera crearse por un Ente Supranacional del que sea miembro la ciudad de Cáceres.

2.º—TIPO. (Subvenciones y canon).—El Ayuntamiento no otorgará subvención alguna al concesionario, sin perjuicio del derecho de éste obtener las compensaciones económicas que correspondan para mantener el equilibrio económico de la concesión, cuando procedan, y las indemnizaciones que fueren procedentes, así como las revisiones de tarifas en los casos y del modo dispuesto en el Pliego.

La Corporación no percibirá del contratista canon por el otorgamiento o la gestión de la concesión. Todo ello sin perjuicio de lo que se establece en el Pliego en materia tributaria.

3.º—PLAZO DE CONCESION.—La concesión se otorga por plazo de diez años, idéntico al fijado como de vida útil de los vehículos este plazo se computará a partir

del día 22 de febrero de 1990, fecha en que finaliza la concesión actualmente vigente. No obstante si esta concesión actualmente vigente se extinguiere antes de dicho término, el nuevo concesionario queda obligado a montar el servicio y ponerlo en pleno funcionamiento en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea requerido para ello por la Alcaldía; en este caso, el plazo de diez años de duración de la concesión se computará a partir de la fecha en que se inicie el funcionamiento del servicio.

No obstante, el plazo para la disponibilidad de las naves o locales para garajes y demás servicios necesarios será de dieciocho meses.

El contrato podrá ser prorrogado en su término final por la Corporación, obligatoriamente para el contratista, hasta que, realizado un concurso, se encuentre aquélla, a falta de licitador, en las condiciones eximentes de la necesidad de licitación. Esta prórroga se extenderá hasta que el nuevo contratista se haga cargo del servicio o la Corporación Municipal comience a prestarlo por administración, sin que pueda exceder en ningún caso de seis meses.

4.º—OFICINA O DEPENDENCIA DONDE OBRAN LA DOCUMENTACION Y PLIEGOS DE CONDICIONES.—Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en el Negociado de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Cáceres desde la publicación de la convocatoria del concurso hasta la fecha de la licitación, todos los días laborables desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

5.º—FIANZAS.—Provisional: Un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Definitiva: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas). Las fianzas se depositarán en la Caja de esta Corporación Municipal. Se admitirá el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

6.º—MODELO DE PROPOSICION.

Don, vecino de, con domicilio en

....., en nombre propio (o en representación de que lo acredita con poder bastanteado que acompaña) **DECLARA:** Que ha examinado el expediente y los Pliegos de Condiciones para contratar la gestión del servicio público urbano de transportes con autobuses mediante concesión administrativa en el término municipal de Cáceres, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, comprometiéndose a tomar a su cargo dicha concesión con arreglo a todas y cada una de las condiciones de esta licitación y a las que las mejoran (si son aceptadas por la Corporación) según consta en la documentación que se adjunta.

Se acompañan todos los documentos (y justificantes) exigidos en el apartado III de la cláusula 18.ª del Pliego y declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción establecida por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

(Lugar, fecha y firma).

7.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

8.º—APERTURA DE PLICAS.—Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas establecido en el apartado III de esta cláusula, a las 12,00 horas del día siguiente, a excepción de que éste fuera sábado, domingo o día festivo, en cuyo caso se celebraría el día siguiente hábil, se procederá en el despacho de la Alcaldía al examen y apertura de las plicas y, en su caso, a la admisión de las ofertas presentadas sin otorgarse adjudicación provisional.

Los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.



**DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)